

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TERMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/028/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación para construcción de algoritmo de cosecha de Big data, base de datos y plataformas de visualización y consulta: Identificación de Tendencias y Patrones de Consumo Cultural en plataformas digitales en América Latina.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura es un espacio que promueve el análisis, investigación, debate y la divulgación de información sobre las dinámicas de las políticas culturales en sus distintas fases (formulación, implementación y evaluación), mediante la recolección de información estadística relevante y la generación de indicadores cuantitativos y cualitativos cuyo estudio aporte al desarrollo de políticas públicas que fomenten el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y creativas a nivel regional y nacional.

Con fecha 08 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el fortalecimiento del Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura a través de su internacionalización y territorialización: información, investigación y divulgación sobre políticas culturales.

En el marco de este convenio se ejecuta el proyecto, “Fortalecimiento del observatorio de políticas y economía de la cultura a través de su internacionalización y territorialización: información, investigación y divulgación sobre políticas culturales” (FORT. OBSERVATORIO UARTES/ECU/UARTES/23), y se tiene previsto la ejecución de la actividad OE01.R01.A01. Trabajo conjunto a especialistas en big data para la creación, diseño e implementación de plataforma de recolección y tratamiento de datos (consultoría especializada).

2. Justificación

El Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura, requiere acceder a datos históricos y actuales de consumo cultural en plataformas digitales, y a través del análisis de estos datos identificar patrones de consumo, detectar tendencias emergentes y evaluar el impacto de las políticas culturales existentes, fortaleciendo así su función como fuente de información estratégica para el sector cultural.

En este contexto, se requiere la contratación de un servicio especializado para la recolección, procesamiento y análisis de Big Data relacionado con el consumo cultural en plataformas digitales, con el objetivo de ampliar su alcance y relevancia. Esto implica no solo el análisis de datos a nivel local, sino también la consideración de tendencias globales que puedan influir en las políticas culturales.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o

profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

La contratación tiene como objeto la construcción de un sistema que permita la recolección de información (Big Data) de plataformas de consumo cultural, incluyendo música, audiovisual, editorial y/u otros formatos culturales.

2. Específico

- Identificar plataformas de contenido cultural en las cuales se pueda cosechar información ajustada al objeto de la consultoría
- Recopilar información y construir una base de datos que permita realizar análisis de patrones de consumo y tendencias para informar las políticas culturales para América Latina.
- Crear una plataforma interactiva que permita la visualización y análisis de los datos recolectados de manera accesible y comprensible para los usuarios del observatorio.
- Capacitar al equipo del Observatorio en el uso y administración de la plataforma y la base de datos.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción
Producto 1	<p>Plan de trabajo del CONSULTOR/A, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Antecedentes y fundamentos técnicos de la consultoría – Los objetivos de la consultoría – La conformación del equipo de trabajo; roles y funciones – Metodología de trabajo – Identificación de plataforma(s) en la cual se realizará la cosecha de datos – Identificar variables a cosechar, definir series de tiempo disponibles y periodicidad de cosecha – Identificación (inicial) de necesidades informáticas (hardware) para almacenar base de datos y software (para garantizar el sostenimiento de la cosecha en el tiempo) – Herramientas y recursos de trabajo

	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de trabajo
Producto 2	Algoritmo de programación de cosecha en software abierto (código de programación) <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de lenguaje de programación - Definición de las API o interfaces a utilizar para la cosecha de datos - Definición del tipo de dato a utilizar - Definición de API para almacenar texto convertido si fuera posible.
Producto 3	Base de datos construida <ul style="list-style-type: none"> - Creación de tablas con tipos de datos - Diccionario de datos
Producto 4	Plataforma de interacción con la plataforma y visualización de datos <ul style="list-style-type: none"> - Carga de datos al visualizador - Gráficos a presentar desde el visualizador - Algoritmo de identificación de tendencias - Algoritmo de procesamiento de lenguaje natural para clasificación de contenidos y procesar comportamientos en series de tiempo
Producto 5	Capacitación a equipo de la Universidad de las Ares y entrega de manuales de operación <ul style="list-style-type: none"> - Manual de operación detallado - Usuarios del sistema 8 horas - Usuarios técnicos 8 horas

4. Actividades y cronograma

El/la CONSULTOR/A, deberá realizar las siguientes actividades:

- a) **Identificación de Plataforma.** - Identificar las plataformas más relevantes de consumo cultural (música, audiovisual y otras) para la recolección de datos.
 - Proponer y definir las variables clave a cosechar y estudiar, asegurando que sean representativas y útiles para el análisis de políticas culturales.
 - Presentar un informe inicial detallando las plataformas seleccionadas y las variables propuestas, así como las periodicidades de recolección de cada variable y la definición de la serie de tiempo de cada variable.
- e) **Programación de Algoritmo de Cosecha y Elaboración de Base de Datos.** - Desarrollar un algoritmo que permita la recolección eficiente de datos y su almacenamiento en una base de datos estructurada.
 - Programar y optimizar el algoritmo para garantizar la eficiencia y precisión en la recolección de datos.
 - Establecer y mantener una base de datos que permita el acceso y análisis de los datos recolectados.
 - Asegurar la calidad y fiabilidad de los datos mediante procesos de verificación y validación.
- f) **Establecimiento de Requerimientos de Almacenamiento y Base de Datos (3 a 5 años).** - Determinar los requerimientos técnicos para el almacenamiento seguro y eficiente de los datos recolectados.

- Evaluar las necesidades de almacenamiento y recomendar soluciones tecnológicas adecuadas.
 - Garantizar que la solución propuesta permita un almacenamiento seguro y que cumpla con las normativas de protección de datos vigentes.
 - Asegurar la escalabilidad de la solución para adaptarse al crecimiento de datos durante los próximos 3 a 5 años.
- g) **Diseño de Plataforma y Módulo Interactivo de Visualización y Análisis de Datos.** - Crear una plataforma interactiva que permita la visualización y análisis de los datos recolectados de manera accesible y comprensible para los usuarios del observatorio.
- Diseñar e implementar una interfaz de usuario amigable e intuitiva.
 - Desarrollar módulos de visualización que faciliten la comprensión y el análisis de los datos.
 - Integrar herramientas de análisis que permitan a los usuarios realizar consultas personalizadas.
- h) **Capacitación al Equipo para el Manejo y la Administración.** - Capacitar al equipo del observatorio en el uso y administración de la plataforma y la base de datos.
- Desarrollar un plan de capacitación que cubra todos los aspectos técnicos y operativos de la plataforma.
 - Realizar sesiones de capacitación práctica los usuarios de la plataforma
 - Realizar sesiones de capacitación los técnicos de la plataforma
 - Entregar manuales Proveer documentación detallada y recursos de apoyo para facilitar el aprendizaje continuo.

Producto	Fecha de entrega
Producto 1	02 de enero de 2025
Producto 2	15 de febrero de 2025
Producto 3	15 marzo de 2025
Producto 4	15 de mayo de 2025
Producto 5	15 de junio de 2025

5. Modalidad de trabajo propuesta

El/la CONSULTOR/A, podrá prestar sus servicios de manera virtual o remota, garantizando los canales de comunicación digitales apropiados. Será necesario establecer un plan de trabajo que permita hacer seguimiento a las actividades y la socialización de avance de cada uno de los productos requeridos en estos TDR.

El/la CONSULTOR/A, garantiza la excelencia en la calidad de los productos y la experiencia en la capacitación requerida para el cumplimiento de este contrato.

6. Perfil Requerido

La convocatoria está dirigida a profesionales, instituciones nacionales e internacionales y entidades privadas.

Debido al tipo de consultoría que se solicita, se demanda la composición de un equipo profesional multidisciplinario. El coordinador presentará, como parte de su propuesta, a su equipo de trabajo. El número de integrantes del equipo de trabajo queda a criterio de cada proponente y será valorado

según tabla de criterios. Las personas que integren el equipo consultor deberán tener experiencia demostrable en las siguientes áreas:

- Amplia experiencia comprobable en servicios y productos relacionados con el desarrollo de algoritmos de recolección de datos y manejo datos especialmente por el volumen que podría considerarse Big Data.
- Amplia experiencia en el diseño de proyectos de interfaces de usuario y desarrollo de plataformas de visualización de datos.
- Conocimientos en plataformas de consumo cultural y tendencias de mercado en los sectores de música, audiovisual u otros.
- Experiencia para capacitar y transferir conocimientos a equipos profesionales.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

De común acuerdo entre las partes, este contrato tiene vigencia desde el 01 de diciembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025, fecha esta última en la que el/la CONSULTOR/A debe entregar todos los productos contratados a su entera satisfacción, sin perjuicio de las posibles prórrogas en la ejecución de las actividades que puedan solicitarse y sean aprobadas por la OEI.

Por cada día de retraso en la entrega de los productos por parte de el/la CONSULTOR/A, luego de la fecha establecida en cronograma de actividades, se aplicará la multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor calificado por el/la CONSULTOR/A o por causas imputables a la misma.

Si el valor de las multas supera el monto del 5% del valor del contrato, el/la CONSULTOR/A podrá terminar este contrato de manera unilateral, sin que dicha terminación genere para el/la CONSULTOR/A la obligación de pago de multas o de daños y perjuicios.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en \$16.780,00 (dieciséis mil setecientos ochenta con 00/100 dólares), impuestos el IVA. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el/la CONSULTOR/A deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: \$ 14.591,30

IVA (15%): \$ 2.188,70

3. Forma de pago

El pago del honorario se hará efectivo de la siguiente manera:

Pago	Detalle
1er pago (28%)	A la entrega a satisfacción del producto 1.
2do pago (36%)	A la entrega a satisfacción de los productos 2 y 3
3ro pago (36%)	A la entrega a satisfacción de los productos 4 y 5

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la UARTES y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas/postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/028/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)¹
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder

¹ RUC – Registro Único de Contribuyente - <https://www.youtube.com/watch?v=nFYPOB18j1o>

general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).

- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS² y SRI³ (o similares) de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica:

La propuesta técnica debe incluir:

- Un planteamiento general sobre la propuesta realizada por el consultor, para validar la correspondencia con los objetivos planteados por los contratantes. Una descripción del equipo de trabajo, roles y funciones dentro de la consultoría.
- Una propuesta técnica que incluya los detalles sobre: a) metodología de trabajo; b) plataformas objetivo de cosecha de información; c) detalles sobre el tipo de programación que se utilizará, d) detalle de las variables que se cosecharán; e) boceto de plataforma interfaz para usuarios; f) cronograma de trabajo.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta

² IESS – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

³ SRI – Servicio de Rentas Internas

económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a. Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 26 de noviembre y el 5 de diciembre de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 2 de diciembre de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de diciembre de 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 13 de diciembre de 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	16 de diciembre de 2024
Fecha para la firma del contrato	Durante los 7 días siguientes a la recepción de la documentación requerida.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un/a delegado/a del ILIA UARTES
- Un/a delegado/a de la DRI UARTES

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Perfil del Consultor Principal, cabeza y/o coordinador de equipo consultor	Título de tercer nivel y/o cuarto nivel en áreas de tecnología, informática, bases de datos.	Título de tercer nivel 5 pts. Título de cuarto nivel: 5 pts.	10 pts.
	Experiencia en la coordinación y gestión de proyectos de recolección de datos y Big Data	1 a 2 proyectos= 5 pts. 3 a 5 proyectos= 10 pts.	10 pts.
	Experiencia en la coordinación y gestión de proyectos de interfaces y desarrollo de plataformas	1 a 2 proyectos= 5 pts. 3 a 5 proyectos= 10 pts.	10 pts.
	Experiencia en el manejo y gestión de equipos multidisciplinares.	1 a 2 proyectos= 5 pts. 3 a 5 proyectos= 10 pts.	10 pts.
	Experiencia en la capacitación de distintos tipos de públicos.	1 a 2 proyectos= 5 pts. 3 a 5 proyectos= 10 pts.	10 pts.
TOTAL, VALORACIÓN PERFIL DEL CONSULTOR PRINCIPAL			50 pts.
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR PROPUESTO			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta de equipo	Incluye el equipo con el que trabajará para la ejecución de la consultoría.	No presenta equipo de trabajo: 0 puntos. Presenta equipo, pero no describe funciones dentro de la consultoría, aunque incluye sus hojas de vida: 5 puntos. Presenta equipo y describe las funciones, pero no incluye las hojas de vida correspondientes: 10 puntos. Presenta equipo, incluye hojas de vida y describe claramente las funciones/roles dentro de la consultoría: 15 puntos. Presenta equipo, respalda con hojas de vida, describe funciones/roles y el equipo es completamente adecuado para cumplir con todos los aspectos solicitados en los Términos de Referencia: 20 puntos.	20 pts.
TOTAL, VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO			20 pts.
VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:			
Presenta una propuesta que explica el enfoque y diseño del proceso formativo requerido. No presenta propuesta técnica: 0 puntos Presenta una propuesta técnica poco clara y no alineada al requerimiento de la capacitación: 10 puntos. Presenta una propuesta técnica, pero no contempla todos los requerimientos establecidos en el TDR: 20 puntos Presenta una propuesta clara y contempla todos los puntos expuestos en el TDR: 30 puntos			30 pts.
TOTAL			100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del ILIA UARTES. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de los productos presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 25 de noviembre de 2024.
Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos